

## RESOLUCIÓN N°06/24

Neuquén, 6 de marzo de 2024.-

### VISTO:

La situación de la Defensoría Pública Civil nro. 10 de la I Circunscripción Judicial, que se encuentra vacante en razón de la licencia prolongada de su Titular, Dra. María Gabriela Sueldo, la cual se encuentra gestionando su jubilación.

### Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones nro. 9/2023 y 45/2023 se dispuso que la subrogancia de la Defensoría Pública Civil nro. 10 quedara a cargo de la Dra. Pamela Canales (hasta el mes de octubre del año 2023) para luego quedar a cargo del Dr. Otto Closs Saracho, Titular de la Defensoría Pública Civil nro. 1, situación que se mantuvo hasta el día de la fecha.

No obstante ello, se recepcionó en la Secretaría Civil y de Nuevos Derechos una propuesta de alternancia de la misma, con la Titular de la Defensoría Pública Civil nro. 2, Dra. Nora Isasi, la cual luce adecuada teniendo en cuenta que el período por el cual habrá de extenderse la vacancia de la misma -en razón de la pronta jubilación de su Titular- se extenderá en el tiempo.

En función de ello y valorando la razones que ambos Defensores Públicos expusieron en sustento de la propuesta y que les permitiría por el lapso de 4 (cuatro) meses atender con exclusividad las dependencias a su cargo, es que en uso de facultades propias establecidas en la Ley Orgánica nro. 2892,

### LA DEFENSORA GENERAL

**RESUELVE: I.- MODIFICAR LO ESTABLECIDO MEDIANTE RES. 45/23 y ESTABLECER** que la subrogancia de la Defensoría Pública Civil nro. 10 alterne cada 4

(cuatro) meses entre los Titulares de las Defensorías Públicas Civiles nro. 1 y 2, comenzando dicha alternancia por la Defensoría Pública Civil nro. 2, a partir del día de mañana y hasta tanto se dicte disposición en contrario. **II- NOTIFIQUESE y hágase saber al SOJ a los fines de las asignaciones**, debiendo remitirse al TSJ para su toma de conocimiento.

Dra. Vanina S. MERLO  
Defensora General